ID DOCUMENTO: Ibkw67RnT6iGw8YKmjjlCx7EB4c=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente PER-608/2022, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en el Ámbito de la Secretaría General, se examinan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6664 de fecha 8 de agosto de 2022, (BOP núm. 160 de 22 de agosto) del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre de 2022, se ha emitido por el Sr. Secretario General, Ámbito al que figura adscrito el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, el preceptivo informe respecto a las solicitudes presentadas, en el que se considera que la candidata más idónea para el desempeño del puesto convocado es Dª Lucía López Pérez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.

TERCERO.- En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad de la aspirante seleccionada para el desempeño del puesto convocado, al considerarse que ésta es la candidata que reúne más méritos en relación con la experiencia y conocimientos para cada una de las funciones a desempeñar, tal y como aparecen reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

ID DOCUMENTO: Ibkw67RnT6iGw8YKmjjlCx7EB4c=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

Por todo lo cual, a la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo a la funcionaria que se relaciona a continuación:

Área: SECRETARÍA GENERAL
Unidad: SECRETARÍA GENERAL
Puesto: SECRETARIO/A DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA
Cód. RPT: 14.01.05
Grupo: C1/C2
Nivel: 18
Complemento Específico anual: 13.460,44€
Observaciones: Movilidad interadministrativa
Adjudicataria: LUCÍA LÓPEZ PÉREZ.

Segundo.- La funcionaria designada deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido."

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 13 de octubre de 2022.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de sesión de fecha 5 de octubre de 2022.